

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56. á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 21 de diciembre.

Así como toda la prensa liberal de Madrid y de las provincias estuvo acordada en condenar los malhadados proyectos de reforma constitucional, y en celebrar la deseada caída del ministerio que en mal hora los engendró, así estuvo también conforme en condolerse de que el actual gobierno no los hubiese retirado por completo, como lo reclamaban el voto manifiesto de todos los partidos constitucionales, y la opinión unánime del país.

Un solo periódico hubo en estas graves y extraordinarias circunstancias que dejó de unir su autorizada voz á la de sus colegas para reprobador lo que ellos reprobaban, y aplaudir lo que ellos aplaudían. Un solo periódico hubo que dejó de arrojar su piedra al gabinete dimisionario de odiosa recordación, y que se abstuvo de censurar á los nuevos consejeros de la corona por no haber renunciado franca, explícita y resueltamente á los aborrecidos propósitos de sus antecesores; y ese periódico fué *La España*.

No se crea, sin embargo, que *La España* tomó á su cargo la ingrata y desairada defensa de los nueve impopulares y anti-liberales proyectos, ni que poniéndose en pugna con los sentimientos de la inmensa mayoría de los españoles, acudió á cubrir de flores la losa que, para bien de nuestra patria y de nuestra reina, cayó sobre el cadáver del anterior ministerio. Esa es una tarea que rebajaría el justo crédito, y amenguaría la merecida reputación de un diario, para el cual tienen un sello sagrado é inviolable las bases del régimen representativo. Esa es una tarea que solo pudo haber sido desempeñada por *La Esperanza*, y por los absolutistas que como ella suspiran por el restablecimiento del sistema calomardino, y por la destrucción de todas las conquistas y todas las garantías políticas sobre que descansa la monarquía de doña Isabel II.

Lo único que hizo *La España* fué colocarse al lado del gobierno para sostener que la conveniencia, la oportunidad y la necesidad de revisar y reformar la ley fundamental del Estado es un hecho confesado y reconocido por todas las opiniones y todos los partidos. Pero guardando cautelosamente absoluta reserva sobre las prescripciones constitucionales, que en su entender hacen conveniente y oportuna y necesaria esta revisión. Pero observando cuidadosa y prudentemente el mas profundo silencio sobre los términos en que opina que debe llevarse á cabo esa

reforma. Pero sin declarar siquiera si esas modificaciones que juzga preciso introducir en el código político, han de ser en sentido restrictivo ó en sentido liberal.

¿Y cuáles son las razones que aduce nuestro colega para demostrar la conveniencia, la oportunidad y la necesidad de reformar el pacto constitucional?

Vamos á examinarlas: una es la inobservancia constante en que ha estado la Constitución vigente desde el día en que fué promulgada: la otra es cierto carácter extranjero que se advierte en sus preceptos, cierto espíritu frances inculcado en todas sus páginas por la monomanía de imitación que nos aqueja.

A la primera de estas razones, que es la espuesta por el señor ministro de la Gobernación en su real orden de 17 del actual, hemos contestado ya cumplida y concluyentemente en nuestros números anteriores. No hay Constitución humana, cuyas prescripciones no puedan ser infringidas. Si toda carta política, quebrantada por el poder, hubiese de ser revisada por ese solo motivo, ninguna existiría dos meses en nuestro país, aun cuando la revisión se hiciese enteramente á gusto de *La España*. Los que hollaron la Constitución de 1845, la hubieran también hollado en igualdad de circunstancias despues de reformada. ¿Qué artículo de la Constitución impidió la discusión y votación de los presupuestos? ¿Qué artículo hizo indispensable la ilegalidad de las elecciones? ¿Qué artículo obligó á dictar leyes de real orden? El argumento de *La España* solo tendría algun valor cuando nos probase que cabía en la inteligencia humana la redacción de una Constitución, cuyos mandatos no pudiesen ser desobedecidos por la arbitrariedad y la fuerza.

La segunda razón es para nosotros muy atendible y muy digna de ser detenidamente meditada, porque estamos firmemente persuadidos de que no necesitamos copiar las leyes extranjeras para regirnos sabiamente; porque la historia nos enseña que jamás hemos seguido las huellas de Francia sino para caminar á nuestra humillación y nuestra ruina.

Pero ¿por qué le ha acometido á *La España* en estos momentos ese puritanismo español.

¿Dónde estaba su españolismo cuando *El Orden*, periódico semi-oficial del gabinete Bravo-Bertran, periódico con el cual simpatizó en mas de una ocasión, se permitió decir, para afrenta de nuestra altivez y oprobio de nuestro orgullo, que la nación española debía guiarse por la política francesa en sus eternas variantes y en sus perpétuas fluctuaciones, así como los reyes magos se guiaron por la estrella del Norte? ¿Dónde estaba, que enmudeció al escuchar aquellas palabras tan bozor-

nosas como irritantes para todo el que siente latir en su pecho un corazón español, aquellas palabras, que sin duda, fueron escritas en las orillas del Sena por los enemigos de nuestra independencia?

¿Por qué siendo tan español nuestro colega no tiene un solo acento de condenación para anatematizar severa y enérgicamente la reforma propuesta por el gabinete Bravo Murillo, que no es mas que un plagio servil y miserable, si se conceptua el sufragio universal, de la Constitución decretada últimamente por Luis Buonaparte? ¿por qué no fulmina los rayos de su execración sobre esos nueve proyectos vaciados en la turquesa de las leyes dictadas desde el pabellon de Flora despues de los dos de diciembre?

¿Por qué afirma que las circunstancias presentes son las mas oportunas para reformar nuestro código fundamental, cuando sabe que en cualquier reforma verificada hoy se habia de reflejar forzosamente, sino en todo al menos en parte, la política de las Tullerías?

Para desvanecer estas dudas fundadas, que habrán asaltado á cuantos leyeron el extraño artículo publicado en *La España* del domingo, es menester que nuestro colega señale los artículos de la Constitución de 1845 que en su concepto deben reformarse por haber sido importados del extranjero: es indispensable que manifieste cuáles son las alteraciones que deben introducirse en nuestras leyes fundamentales para assimilarlas á nuestro temple natural, á nuestras costumbres y á nuestros recuerdos tradicionales.

Nosotros tomamos acta de ese mismo artículo porque él nos autorizaria para acusar á *La España* de inconsecuente, si llegase un día, que esperamos no llegará, en que se atreviera á exigir ó á apoyar la introducción en nuestro código político de cualquier disposición tomada de la Constitución francesa de 1852; si al proponer el gobierno una reforma inspirada por el espíritu reaccionario que domina actualmente en el gabinete de las Tullerías, no le viésemos á nuestro lado invocando como hoy la santidad de la independencia nacional, y combatiendo como hoy la importación de ese espíritu extranjero.

Ya hemos dicho antes de ahora, y hoy volveremos á repetirlo, que la premura de las circunstancias en que se redactó é imprimió el *manifiesto electoral* de los progresistas, fué causa de que no se pudiesen recoger muchas firmas de personas muy dignas y que han tenido por consiguiente el sentimiento de no ver sus nombres al lado de los de sus amigos y correligionarios. Entre aquellas recomendamos á los señores Calatrava, Quintana, Alonso (don José), San Miguel (don Santos), Camba

(el general), conde de Peracamps, Escalante, Gasco etc., además de los señores Sanchez Silva y Navarro.

Las correspondencias recibidas de los puntos donde ya es conocida la caída del último gabinete de funesta recordación, espresan de la manera mas terminante el unánime y general sentimiento de júbilo con que se ha recibido la noticia de este suceso en todos los pueblos y en todas las clases de la sociedad.

Estamos bien convencidos, muy seguros, de que en el resto de la Península no se alzaría una sola voz que no sea para condenar á un ministerio cuya administración ha conseguido lastimar los fueros y la dignidad de un gran pueblo.

A los pocos días de haberse publicado los inolvidables nueve proyectos del gabinete Bravo-Bertran, se aseguraba que este habia hecho saber á los gobernadores de provincia, la conveniencia de que los ayuntamientos representasen en favor de la

Aunque esta noticia parecia inverosímil, puesto que hay un artículo en la ley de ayuntamientos que veda terminantemente semejantes manifestaciones no faltó quien la creyese, tratándose de un gobierno que de todo prescindía, con tal de llegar al término de sus deseos.

En efecto; cartas que recibimos de varias partes nos confirman el hecho, como nuestros lectores pueden ver en la que á continuación transcribimos, escrita en un pueblo de Andalucía.

Señor director del periódico *La Nación*.

16 de diciembre.

Sin embargo de que guardo silencio ha mucho tiempo no dejo de estar atento á cuanto pasa; y como en esta localidad nada ha ocurrido digno de comunicarlo al periódico, por eso he callado. Hoy acabo de saber que el gobernador de esta provincia ha circulado á los alcaldes presidentes de los ayuntamientos una carta particular por la que, como opinion suya, exige que las corporaciones en union de los mayores contribuyentes dirijan reverentes esposiciones á S. M., manifestándole el agrado con que han recibido el proyecto de la reforma constitucional y el de la nueva forma del Senado y demás publicados en la *Gaceta*. De esperar es que esta corporacion no se preste á complacer al señor don Joaquín del Rey, porque la componen hombres liberales que así como la mayoría de la población deploran la obcecación del gobierno en sus retrógrados proyectos; pero Vds. mejor que yo saben lo que significa en las actuales circunstancias una carta de un gobernador, y es mas que probable vayan

las exposiciones que se mandan dirigir á S. M., sin que obste la prohibicion legal impuesta á las municipalidades sobre asuntos políticos, toda vez que lo hagan en sentido favorable al gobierno. Omiso hacer á Vds. otras reflexiones por superfluas.

Idem 24.

Hoy hace diez y seis años que tuvo lugar uno de los mas brillantes y mas grandes hechos de armas de la última guerra civil.

Hoy hace diez y seis años que la denodada bravura del ejército, la heroica tenacidad de la invicta milicia de Bilbao y el infatigable patriotismo de un esforzado caudillo decidieron la sangrienta lucha empeñada entre el presente y lo pasado, entre la civilizacion y la barbarie, entre la libertad y el despotismo, entre la monarquía absoluta de Carlos V y la monarquía constitucional de Isabel II.

¡Veinticuatro de diciembre de 1836! Día memorable y glorioso que nuestros nietos recordarán siempre con orgullo y asombro. Día en que la España ofreció al mundo admirado, y legó á la posteridad mas lejana, un elocuente y magnífico ejemplo de lo que puede un pueblo que está decidido á conservar ileso una incolumidad de sus derechos y á hacer respetar la santidad de sus leyes. Día en que el patriotismo de un pueblo, de un ejército y de un héroe levantó sobre eternos é indestructibles cimientos, el grandioso edificio de las instituciones liberales.

En vano el pretendiente reunió sus huestes mas escogidas y sus caudillos mas famosos para lograr la rendicion de la inmortal Bilbao. En vano hacinó con el objeto de hacer mas formidables, el acoso, los ataques de guerra que serian suficientes para conquistar un reino. En vano tambien situó su campamento al abrigo de unas posiciones que la naturaleza hacia inexpugnables.

Aquella ciudad impávida y valerosa supo resistir durante dos largos meses los desesperados y mortíferos ataques de las hordas absolutistas, sin otros baluartes ni otros muros que los desnudos pechos de sus hijos. Aquel ejército en quien la patria libraba sus esperanzas y la Europa fijaba sus miradas, supo formar un puente de cadáveres sobre las ensangrentadas aguas del Nervión, y abrirse paso al traves de la nieve y por encima de la artillería enemiga hasta llegar á clavar el asta de sus banderas sobre los inaccesibles parapetos de los sitiadores.

Las densas tinieblas de una espantosa noche, la certera metralla que rompía á cada paso las compactas filas de nuestros soldados, el granizo que azotaba sus rostros, no pudieron enervar un solo instante su generoso ardimiento, ni quebrantar su patriótico brio. Aquellos titanes de la guerra, familiarizados con el plomo y el acero, sedientos de gloria y nunca avaros de su sangre, aquellos campeones á quienes el ejemplo y la presencia de su gefe Espartero fortalecía y animaba, solo rogaban al cielo que se repitiesen con frecuencia las descargas de sus contrarios, para divisar á su resplandor siniestro el puesto de mas peligro y lanzarse ciegamente á él.

En medio de los lúgubres ayes de los moribundos, en medio del pavoroso estampido de los cañones, en medio del horrisono estruendo de la tempestad desencadenada, se escuchaba una aclamacion inmensa, aclamacion

que llevaba el espanto y el terror á las despavoridas legiones del absolutismo, aclamacion que brotaba instintivamente de todos los corazones de nuestros indomables veteranos, aclamacion sublime y espontánea que espresaba su profundo amor á las sacrosantas libertades del pueblo y su apasionada adhesion al trono constitucional de las Españas.

¡Día 24 de diciembre de 1836, aniversario de nuestra regeneracion política! Derramaremos una lágrima á la noble memoria de los que aquel día se sacrificaron por consolidar nuestros venerandos fueros, de los que aquel día regaron con su preciosa é inmaculada sangre el árbol fecundo de las instituciones liberales de los que en aquel día aseguraron para siempre el trono constitucional de doña Isabel II. Consagramos un venerando recuerdo del invicto general que en aquel día ha atraído sobre sí las bendiciones del presente y de los futuros siglos.

Cuando la libertad de nuestra patria peligre, cuando los vencidos de Luchana pretendan imponernos su bárbaro y ominoso yugo, cuando los incorregibles secuaces del despotismo intenten despedazar la tabla de nuestras garantías, reduciéndonos á la abyecta y envilecida condicion de ilotas, evoquemos el glorioso recuerdo de la jornada homérica de Luchana y de Bilbao: ese recuerdo infundirá aliento á nuestros pechos para desafiar intrépidos y serenos las insensatas iras de los menguados satélites del absolutismo: ese recuerdo nos inspirará la abnegacion bastante para sacrificar gustosos nuestras vidas antes que doblar nuestra altiva frente bajo la férrea mano de la estúpida tiranía.

Nosotros no tememos por el porvenir de las instituciones constitucionales. Hubo un día muy cercano en que, aprovechando la penosa situacion que está atravesando la Europa, se proyectó destruir la obra colosal á quien dieron felice cima los defensores y libertadores de Bilbao, un día muy reciente en que los carlistas pensaron vengar la afrenta de Luchana, y de establecer en nuestro pais el régimen brutal de los cosacos, pero esos absurdos proyectos y esos locos pensamientos se desvanecieron como una leve nube de humo: esos proyectos y esos pensamientos eclipsaron momentáneamente el astro esplendoroso de nuestra libertad; pero si la libertad puede como el sol sufrir un eclipse, como él es impercedera, y como él está destinada á iluminarnos eternamente con los refulgentes rayos de su luz vivificadora.

Si, la libertad es impercedera en España, porque España es la cuna del valor, de la hidalguía y del civismo, porque en España moran los hijos de Numancia, de Zaragoza y de Bilbao, los cuales preferirian morir mil veces antes que consentir que fuese borrada por la traicion de un nuevo Juliano la página inmortal del 24 de diciembre de 1836.

Esperamos que el nuevo ministerio dictará con premura las órdenes convenientes á fin de que todas las secretarías por igual den el debido cumplimiento al real decreto de 23 de agosto de 1847, sobre abono de tiempo á la Milicia Nacional cuya concesion está apoyada por diferentes consultas hechas al Consejo real, siendo la última de ellas el mes de octubre próximo pasado, terminando de una vez la anomalia de que unos mismos servicios

sean reconocidos por un ministerio, y desatendidos sin razon por otro.

Idem 25.

Por los periódicos recibidos ayer de Lisboa sabemos el resultado de las elecciones que acaban de verificarse en el reino de Portugal: resultado que vino á confirmar nuestros anteriores pronósticos, y que es la mas solemne demostracion de las inmensas simpatías que los hombres del 8 de abril, disfrutaban en el pais lusitano.

Los setembristas y conservadores adictos á la administracion actual, componen la gran mayoría de la nueva Cámara: los partidarios de la política cabralista formarán una minoría obscura y desorganizada tan escasa en número como desacorde en principios: la impopular y desautorizada fraccion miguelista no pudo enviar al Parlamento uno solo de sus candidatos.

Este breve resumen nos dispensa de manifestar que las Cortes recientemente elegidas son la expresion verdadera, genuina, espontánea y libérrima de la voluntad nacional.

Los amantes sinceros de las instituciones liberales: los esclarecidos patriotas que desenvainaron en Cintra sus aceros para devolver al trono su esplendor, á la justicia su autoridad y á la nacion sus derechos: los ciudadanos independientes y virtuosos que estrecharon leal y amistosamente sus manos al firmar el acta adicional que es el pacto de eterna alianza entre la corona y el pueblo, son los llamados á adoptar las altas disposiciones que las circunstancias aconsejen, y el estado de la nacion reclame. Es decir, que la opinion de los partidos constitucionales dominará en las votaciones del palacio legislativo de San Bento asi como dominó en el pais.

Los que suspiran por el restablecimiento del ruinoso sistema del conde de Thomar: los que se lamentan de que la luz del público exámen y de la moralidad haya disipado las densas tinieblas de la Hacienda: los que no comprenden el orden sin la arbitrariedad: los que creen que las elecciones deben hacerse á balazos, solo estarán representados en la Asamblea popular por un reducidísimo é insignificante número de diputados. Es decir que la opinion cabralista estará en minoría en el Congreso, como lo está en los colegios electorales.

Los que vieron sumergirse su humillada bandera en las aguas de Sines al partir para la emigracion el príncipe que tan ominosos y tan sangrientos recuerdos dejó en la noble patria de Alfonso Enriquez: los que desconociendo los adelantos de la civilizacion, calumniando la proverbial hidalguía de los portugueses, y viviendo exclusivamente de lo pasado, sueñan con un retroceso imposible á los menguados tiempos en que el tirano don Miguel hacia quemar en el *Caes do Sodre* á las víctimas de su ferocidad: los que todavia esperan arrebatarse á la escelsa hija de don Pedro su régio manto, para repartirlo entre un usurpador y los jesuitas, no tendrán una sola voz ni un solo voto en las sesiones de la representacion nacional. Es decir que la opinion miguelista quedó completamente fuera de la Cámara electiva, así como está completamente fuera del pais.

Y qué medidas tuvo necesidad de tomar el gobierno de doña María de la Gloria para conseguir ese brillante triunfo, que es su mas elocuente apo-

logia y una segura prenda de estabilidad para el régimen representativo y para el sólio constitucional?

Ninguna. No necesitó hacer mas que dejar en plena y absoluta libertad á todos los partidos, á todas las opiniones, á los electores todos, para moverse y obrar sin traba alguna dentro del ancho círculo de la ley, para reunirse, para deliberar, para escribir, para votar.

Se formaron numerosísimas reuniones electorales, se discutieron concienzudamente los actos de los ministros responsables, se examinaron y debatieron los programas de los candidatos, se imprimieron y distribuyeron millares de circulares y de manifiestos, y despues que el cuerpo electoral hubo reflexionado fria, detenida, imparcial y pacíficamente sobre el pro y el contra de cada partido militante, despues de haber pesado en la balanza de su razon y su conciencia la conducta del gabinete y las cualidades de los que aspiraban á representarle, concurrió á los comicios y depositó su voto en las urnas.

Y sucedió lo que natural y forzosamente debia suceder. El gobierno que con tan rara abnegacion y tan sincero patriotismo se ha consagrado al mejoramiento de todas las clases, y á la proteccion de todos los intereses: el gobierno que inauguró una venturosa era de legalidad, de progreso, de tolerancia y de prosperidad, alcanzó una brillante victoria en el campo de la ley.

Sucedió lo que natural y forzosamente debia suceder. Los partidos constitucionales que aliados forman el gran partido nacional: los hombres que abogan desinteresadamente por el aumento de la riqueza pública, por el bienestar de sus conciudadanos, por el respeto de todas las garantías y la inviolabilidad de todos los derechos, son los que merecieron la honrosa y lisonjera confianza del pueblo.

Felicitemos al ministerio, que dignamente preside el ilustre duque de Saldanha, por la gloriosa corona cívica que la nacion portuguesa acaba de ofrecerle desde la arena de los comicios.

Felicitemos á nuestros correligionarios lusitanos por la admirable sensatez y la prudente mesura de que acaban de dar una nueva prueba á la Europa asombrada.

Felicitemos al pais vecino por la severa leccion y el terrible desengaño que con su grave y magestuosa actitud recibirán los reaccionarios, los que maliciosa y calculadamente suponen que la licencia es compañera inseparable de la libertad.

Vuelvan los ojos nuestros gobernantes á esa dichosa monarquía, y en ella encontrarán delineado el modelo que deben imitar y trazada la línea de conducta que deben seguir. Dos caminos tienen abiertos delante de sí: el uno, que es el de la represion y la violencia y por el cual marchó á la tumba Costa Cabral, ni hay gloria para ellos ni ventura para los españoles: en el término del otro, que es el elegido por el distinguido estadista y eminente patriota Fonseca de Magalhaes, y que le permitió celebrar unas elecciones tan libres como no se han conocido jamas en ningun Estado de Europa, si se exceptúa la Gran Bretaña, está la satisfaccion de nuestras necesidades políticas y económicas, está la popularidad de los gobiernos, están los aplausos unánimes de la generacion presente y las eternas bendiciones de la posteridad. (Nacion.)



MALLORCA RESTAURADA.

Dulce amor patria.

¿Quién es el mallorquin que siente latir en sus venas el dulce amor á la patria, que no salude todos los años el postrer día de diciembre con aquel entusiasmo, que inspira el hecho mas glorioso de nuestros anales? La sola consideracion de que un puñado de valientes capitaneados por un joven monarca, vinieron en este día á restablecer en nuestro pais el catolicismo, la civilizacion y la libertad hacen rebosar en el pecho de los buenos patricios el mas dulce placer. No fué por cierto la CONQUISTA DE MALLORCA una empresa de poca monta pues el valor de los agarenos que la habitaban, queda altamente consignado en las páginas de la Historia de España, y con especialidad en los fastos de Cataluña. Mas de una vez lamentaron los habitantes de aquel principado el dominio que tenían los árabes mallorquines en todo el Mediterráneo, haciendo sentir sus efectos tanto á las naves que se ejercitaban en el comercio, como á los pueblos inmediatos á la costa. A millares se contaban los esclavos catalanes que cada año entraban en la isla y entre ellos fueron una vez contados los habitantes de cuatro monasterios de monges Benedictinos y uno de religiosas con su venerable anciana abadesa. De nada sirvieron las cruzadas que para poner remedio á tantos males se levantaron en diferentes épocas, por los pizaños, genoveses, urgeses y barceloneses; pues estaba reservada tan alta empresa de desalojar el mahometismo de nuestra hermosa y fértil tierra al rey de Aragon don Jaime I, conocido comunmente por el CONQUISTADOR. La comparacion de las tropas cristianas que al efecto reunió el joven monarca con las numerosas y aguerridas que tenía el rey de Mallorca; contribuye sobremanera, á que se tenga por un acto de heroismo la toma de la ciudad de Palma la mas bien fortificada que se conocia en aquella

época. Mil héroicos se sucedieron desde el 3 de setiembre del año 1229 en que se dió fondo en Santa Ponsa la armada aragonesa; hasta el 31 de diciembre del mismo año en que se dió el asalto, y tremoló por primera vez en las almenas de esta capital el pendon de las barras encarnadas. Por fortuna se mantiene aun entre nosotros el asta y la corbata de aquel en pos del cual marcharon nuestros valientes progenitores en la lucha que dió por resultado la gloriosa restauracion del cristianismo y de la cultura de nuestra patria. Corramos pues todos á saludar la invicta insignia símbolo de nuestra libertad y ventura y en el acto de ser levantada en alto por los padres de la patria, inclinemos nuestras cabezas y digamos á las generaciones que nos van á suceder: que si Mallorca se envanece con tantos héroes, cuyos retratos nos pone hoy de manifiesto el Ayuntamiento constitucional; esta gloria es uno de los resultados felices de la restauracion de Mallorca por el invicto rey don Jaime I y los valientes adalides que le acompañaron en la heroica empresa.

Con mucha satisfaccion manifestamos á nuestros suscritores la noticia que hemos tenido por conducto fidedigno, y es la de haber ganado por oposicion la canongía Magistral de la Santa Iglesia de la ciudad de Segorbe nuestro benemérito y científico paisano el doctor don Miguel Moragues presbítero beneficiado en esta Santa Iglesia, el cual tomó posesion el día 24 del actual, teniendo que luchar con tres opositores de lo mejor de aquel pais, cabiendole la satisfaccion de ser él el agraciado. Lo que ponemos en conocimiento de todos sus conocidos, creidos que les cabrá la misma satisfaccion que á nosotros.

El Presente, periodico que se publica en Barcelona, encabeza sus números del día 28 y 29 del corriente con el aviso que insertamos á continuacion, por el cual vemos con satisfaccion se publicará en breve con carácter político.

AVISO AL PÚBLICO.

«Verificado ya, con licencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el depósito prevenido por la ley y presentado Editor responsable, esperamos muy en breve el permiso, con el cual *El Presente* saldrá como diario político.»

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El Diario despues de insertar las líneas publicadas por el *Balear* haciendo ver los errores de bulto que contiene el calendario del año inmediato, de que

ya tienen conocimiento nuestros lectores, pone las siguientes:

«NOTA. El advertidor de las seis equivocaciones todas notables podria haber advertido al público, que el impresor del calendario no tiene facultades para apartarse del original que se le entrega. Extrañamos que *El Balear* ignore quien ha tenido la ocurrencia de favorecernos con la continuacion de las ferias, pues que uno de sus editores sabe muy bien que el calendario está dispuesto, como se lee en la portada, en el Observatorio astronómico de San Fernando, y que si el Sr. Comandante de marina de este tercio no tiene á bien advertirlo al Sr. Director de dicho Observatorio, el impresor del calendario del año 1854 se verá obligado á estampar las mismas equivocaciones y los mismos *dislates* que en el de 1853.»



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR.

Hoy celebra la Iglesia el misterio de la Circuncision del Señor, por el que el Salvador del mundo con su sumision y humildad, quiso darnos una prueba del respeto debido á los preceptos divinos, por mas que luego hubiese de sustituirlo con el sacramento del Bautismo.

La misa de este dia es del Misterio; la oracion: Deus qui calatis coleras etc. La epístola, Charisime: Apparuit gratia Dei etc. del apóstol San Pablo á su amado Tiro.

VARIACIONES ADMOFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	10 grad.	28 p. 4	78 grad.
7 de la m.	6	28 4	84
Hoy... 12 del dia.	9	28 4	86

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 22 ms.
Pónese.... á las 4 " 38 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 12 hs. 3 ms. 45 s.

AVISOS oficiales.

COMANDANCIA GENERAL de las Baleares y gobierno militar de Palma.

Orden de la plaza del 28 de diciembre de 1852, en Palma.

El señor subsecretario del ministerio de la Guerra con fecha 29 del mes próximo pasado trasladada al Excmo. señor Capitan general de estas Islas lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al intendente general militar lo siguiente.—Restablecido por

real decreto de 30 de abril de este año, el pago de cierto número de pensiones de diferentes clases de las asignadas á la real y militar órden de San Herenegildo por su reglamento, y deseando la Reina (Q. D. G.) fijar las reglas que hayan de regir para acreditar y satisfacer su importe, á contar desde 1º de julio último, á los generales, gefes y oficiales del ejército y armada á quienes dicho decreto concede derecho á aquel goce, bien se hallén en activo servicio, de cuartel ó retirados, con residencia en la Península é islas Baleares y Canarias se ha dignado S. M. resolver de conformidad con lo propuesto por V. E. en comunicacion de 20 del actual se observen las prevenciones siguientes.—1ª En cada distrito militar se formará una nómina de todos aquellos á quienes les corresponda pension de la gran-cruz, cruz y placa y seucilla de la órden referida, cuidando de que en ella figuren separados los de cada clase con la suma que ascienda, sin perjuicio de recapitular en resumen el importe de las tres al pié de la misma. La intervencion general militar redactará la correspondiente á los capitanes generales de ejército.—3ª Todos los caballeros pensionados, justificarán mensualmente su existencia verificándolo los generales y brigadieres por medio de relacion de la capitanía general en cuya demarcacion se encuentren, y el resto por justificacion ordinaria firmada por el comisario de guerra, ó en su defecto por el alcalde del pueblo en que residan.—4ª Para la formacion de la nómina, justificacion de la misma, su presentacion en oficinas, cobro y distribucion de su importe, habrá en cada distrito un habilitado cuyo nombramiento se hará en los términos prescritos para igual representacion de las demas clases de guerra.—5ª En la primera nómina que se presente, que ha de ser del mes de diciembre próximo, se justificará el derecho á las pensiones respectivas, por medio de copias autorizadas de las órdenes y de su concesion, haciendo en aquella la reclamacion oportuna de lo que á cada interesado haya correspondido por dicho concepto desde 1º de julio de este año, fecha en que han de principiar acreditarse y satisfacerse dichas pensiones.—6ª Hallándose las mismas libres de todo descuento con arreglo á lo resuelto en el artículo 1º del real decreto arriba citado, se formará la nómina con una sola casilla, y espedirá el libramiento á pagar todo su importe en metálico.—7ª Cuando cualquiera de los comprendidos en una de dichas nóminas varie de residencia fuera de la capitanía general respectiva, reclamará el correspondiente cese, cuyo documento ha de autorizar su ingreso en la del nuevo distrito á que se traslade, á menos que fuese temporal su ausencia, pues en este caso justificará en los términos ordinarios, para que se le continúe el abono.—De real órden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y que circule las prevenciones oportunas á fin de que tenga la debida observancia la soberana resolucion que antecede.—Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos que en la misma se espresa.»

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para que llegue á conocimiento de los señores generales, brigadieres, gefes y oficiales residentes en esta isla y á quienes corresponda esta real resolucion, para que en su vista puedan dar cumplimiento

